

Insercion de la d^{ta} ley y Prámarica
del Señor Rey Don Enrique IV
de d^{ta} Consejo de ella en manera alguna
antes de su p^{ta} Duxante esse Pleu's buelta
a defar las cosas en el Estado que therman
antes, que obubiese la d^{ta} Real Prorocion
en su Consequencia Guarde, y haga
guardar ael d^{ta} Don Joseph todas las
Exemciones, franquenzas, y Pribe
rriencias, quees Costo y Constumbre
en d^{ta} Villa, y en otros Reynos Guardar a los
demas hijos Dalgo de sangre Cseptiandole
de todos los Pechos, y Regarimienos
de Pecheros, y de las Cargas Conesiles
Agrotandole en ellos con la noita de hijo
Dalgo. En su Consequencia le nombre